



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 264-2011-SERNANP

Lima, 04 NOV. 2011

### VISTO:

El Informe N° 216-2011-SERNANP-DDE, del 28 de octubre del 2011, del Director (e) de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n la Organization of American States OAS Department of Human Development, Education and Culture informa que Segundo Roberto Arbañil Segura, especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico, del SERNANP, ha sido favorecido con una beca para el curso bajo la modalidad Distancia-presencial del Programa de Becas de Desarrollo Profesional denominado "Manejo de Información para el Monitoreo de Áreas Protegidas en América Latina" a realizarse en Quito – Ecuador del 7 al 17 de noviembre del 2011.

Que, conforme se da cuenta en el documento del visto se solicita la elaboración de una Resolución Presidencial autorizando el viaje de Segundo Roberto Arbañil Segura, especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, al citado curso.

Que, dicho curso cuenta con el financiamiento respectivo de Organization of American States OAS Department of Human Development, Education and Culture.

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente.

Que, la participación del especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en el citado curso, resulta de interés institucional, por cuanto, contribuirá a analizar y discutir las estructuras de datos desarrolladas en diferentes países para la gestión de áreas protegidas.



Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje al exterior de Segundo Roberto Arbañil Segura, especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico, DDE, del SERNANP, para participar en el curso sobre "Manejo de Información para el Monitoreo de Áreas Protegidas en América Latina" a realizarse en Quito – Ecuador del 7 al 17 de noviembre del 2011.

**Artículo 2°.-** La autorización otorgada en el artículo precedente no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumida la capacitación por la Organization of American States OAS Department of Human Development, Education and Culture, así como tampoco otorga algún derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá de presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el curso sobre "Manejo de Información para el Monitoreo de Áreas Protegidas en América Latina"

Regístrese y comuníquese.



**Felix Sandro Chávez Vásquez**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado